AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ELIO

IMPORT S.A.-----

CAPITAL AUTORIZADO: US \$43,200,00---

ECAPITAL SUSCRITO: US \$ 21.600,00------

CUANTIA: US \$ 16.200,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de julio de dos mil siete, ante mí, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: el señor ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE, por los derechos que representa de la compañía denominada ELIO IMPORT S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, abogado, soltero, de nacionalidad chilena, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras púl·licas a su cargo sírvase autorizar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ELIO IMPORT S.A., que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- PRIMERA: INTERVINIENTES: Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE, por los derechos que representa de la compañía denominada ELIO IMPORT S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, ABOGADO FRANCISCO J. CORONEL FLORES, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de marzo de mil novecientos

6

8

10

11

13

14 15

16

17

18

19

20 21

22

23

24

25

26

2.7

28

ochenta y cinco, se constituyó la Compañía DISTRIBUIDORA ELIO C. L'IDA.; b) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, ABOGADO GERMÁN CASTILLO SUÁREZ, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto; c) Mediante escritura pública celebrada el once de junio de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se procedió a la Reactivación, Aumento de Capital, Transformación, Cambio de Denominación y Reforma de Estatuto de la Compañía; d) Mediante escritura pública celebrada el uno de noviembre de dos mil, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de abril de dos mil, se procedió a la Conversión de Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Creación del Capital Autorizado y Reforma de Estatuto de la Compañía; y, e) En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil siete, se resolvió: Uno) Pijar el nuevo capital autorizado y aumentar el capital suscrito de la compañía por la suma de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de CUATROCIENTAS CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo SEXTO del Estatuto Social y se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General Universal Extraordinaria que se agrega e incorpora a la CLAUSULA TERCERA; habilitante. presente escritura como documento **DECLARACIONES**: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor ELODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE, por los derechos que representa en

i

2

6

9

10

11

12 13

14

15

16

17 18

19

20

21

23

24

25

26

2.7

su calidad de GERENTE GENERAL de la Compania BLIO IMPORT S.A., decima bajo juramento: UNO) Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado; DOS) 2 Que el capital suscrito ha sido integramente pagado; TRES) Que se fija el nuevo capital 3 autorizado en la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES de los 4 5 Estados Unidos de América; CUATRO) Que el Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS 6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de CUATROCIENTAS 7 CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los 8 9 Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la 10 misma sea de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en QUINIENTAS CUARENTA MIL acciones 11 12 ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; CINCO) Que las CUATROCIENTAS CINCO MIL nuevas acciones 13 ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada 14 15 una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ELIO IMPORT S.A., celebrada el 16 17 veintiuno de mayo de dos mil siete; SEIS) Que como consecuencia de lo anterior queda 18 reformado el artículo SEXTO del Estatuto Social de la Compañía ELIO IMPORT S.A., en la 19 forma establecida en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 veintimo de mayo de dos mil siete; SIETE) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía ELIO IMPORT S.A. son de nacionalidad ecuatoriana; y, OCHO) Yo, 21 ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE, de nacionalidad chilena, de estado civil 22 casado, en mi calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la 23 Compañía ELIO IMPORT S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE 24 25 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos 26 acordados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiuno de 27 mayo de dos mil siete, cuya acta consta incorporada como documento habilitativa 28

constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Se deja constancia que los accionistas actuales de la Compañía ELIO IMPORT S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado) DAVID FERNANDO ESTRADA FERNANDEZ.-ABOGADO.-REGISTRO NUMERO ONCE CUATROCIENTOS DIECIOCHO.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELIO IMPORT S.A., CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL SIETE. En el Cantón Guayaquil, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil siete, a las nueve horas, en las oficinas situadas en el local social ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, kilómetro dos y medio, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ELIO IMPORT S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: LIDIA YOLANDA FONSECA BORJA, propietaria de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE IOLAR cada una y con derecho a CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA votos; PAOLA CATALINA GUAJARDO FONSECA, propietaria de VEINTISIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una y con derecho a VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA votos; y, SHARA YOLANDA GUAJARDO FONSECA, propietaria de DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una y con derecho a DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA votos.- Preside la sesión la señora LIDIA YOLANDA FONSECA BORJA, y actúa como Secretario de la Junta, el señor ELODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE.- Las accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se

1

2

5

6

7

8

9

10

11

12 13

14

15

16

17 18

19

20

21

22

23

24

25

26

deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: UNO.- FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: UNO.- FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Suscrito por la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: a) Fijar el nuevo Capital Autorizado en la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Aumentar el Capital Suscrito por la suma de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán CUATROCIENTAS CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito integramente y pagado por los accionistas, quienes renunciando a su derecho preferente, resuelven hacerlo de la siguiente manera: LIDIA YOLANDA FONSECA BORJA, suscribe CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en numerario en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas; PAOLA CATALINA GUAJARDO FONSECA, suscribe CIENTO SIETE MIL SEISCIENTAS SETENTA acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en numerario en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, y, SHARA YOLANDA GUAJARDO FONSECA, suscribe CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTAS SETENTA acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en numerana estados

2

3

4

6 7

8

9

11

13

14

15 16

17 18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas.- Como consecuencia de este aumento de Capital se reforma el Artículo SEXTO del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía será de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en QUINIENTAS CUARENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán firmadas por el Gerente General y Presidenta Ejecutiva de la compañía".-Además esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretano que certifica. Firmado) PAOLA CATALINA GUAJARDO FONSECA, Accionista; firmado) SHARA YOLANDA GUAJARDO FONSECA, Accionista; firmado) LIDIA YOLANDA FONSECA BORJA, Presidente de la Junta y Accionista; firmado) ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE, Secretario de la Junta.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado) ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE.- Secretario de la Junta.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE como

ì

2

3

4

5

6 7

8

9

10 11

12

13 14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24 25

26

الإربيطال

ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE

L'e mis consideraciones:

Par la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominado Estica par S.A. en dunto General Extraordinaria de Accionistas coletrada estada ao nos societros de designamo. GERENTE GENERAL par el apso do CINCO ANOS delimendo ejercas la representación legal judicial y extrojudiciar de la compriso de asimila a individual.

ELIC IMPORT S.A. se constituyo mediante Escritura Pronica notico i his constituiro l'Idrama. Novelno del cantón Guavaquil el 10 de Envero de 1965, per l'espote Mercantil del Cantón de Guavaquil, el 5 le Marco de 1965, per l'espote i mitada con el nombre de DISTRIBUDORA ELIO C. L'IDrama l'ambiente de ELIO IMPORT S.A. de contitura publica que autorizo el Notario Séptimo del Cartón lo Guavagan. Il digito de 1998 inscrita en el Registro Mercantil del Cuava qui i el 20 do Novienta el 1998 inscrita en el Registro Mercantil del Cuava qui i el 20 do Novienta el 1998 inscrita en el Registro Mercantil del Cuava qui el 20 do Novienta el 1998 inscrita en el Registro Mercantil del Cuava qui el 20 do Novienta el 1998 inscrita en el Rompañía Anómin a ELIO IMPORT S.A. en los gados el Movienta del 2000 ante el Notario Titular Vigásimo Quinto del Cantón de Gija: 7 del Mr. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, inscrita el 2 de Abril del 2002.

Alexander De later

Moia FONSECA BORIA

PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL

SUMMAND A POST GENERAL GENERAL OF A COMPANIE ELIO IMPORT S.

(Kunufixuur) ELEGI/ORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE GERENTE GENERAL Cédula de Identidad: 1705922506

Napionaridad Chieroa

Enfection C. Generi 1911 y Seis de Marzo.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía ELIO IMPORT S.A., a favor de ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE, de fojas 147.239 a 147.241, Registro Mercantil número 22.033, Repertorio número 33.326.-Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, once de Diciembre del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

\$: 3.96

ORDEN: 82359
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: CARLOS ESCOBAR
COMPUTO: CARLOS ESCOBAR
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:



| 1 | GERENTE GENERAL de la Compañía ELIO IMPORT S.A ABOGADO DAVID |
|---|--|
| 2 | FERNANDO ESTRADA FERNANDEZ REGISTRO NUMERO ONCE MIL |
| 3 | CUATROCIENTOS DIECIOCHO Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes |
| 1 | Inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública- |
| 5 | Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al |
| 6 | compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un aprueba y la suscribe conmigo. |
| 7 | |
| 8 | P' ELIO IMPORTS A. |
| 9 | R.U.C. 100-0992383604001 |
| 0 | The same was a second of the same was a second |
| 1 | |
| 2 | Musicipalities |
| 3 | ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE |
| 4 | GERENTE GENERAL |
| 5 | C.C.# 170592250-6 |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | NOTARIO |
| 9 | 11/19/4 |
| 0 | Ahn/Junt F |
| i | DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | The state of the s |
| _ | |



GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ELIO IMPORT S.A.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL









RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ELIO IMPORT S.A. DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO 07-G-DIC-0005728; APROBADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL, DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, POR EL CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-







NUMERO DE REPERTORIO: 43.475 FECHA DE REPERTORIO: 03/sep/2007 HORA DE REPERTORIO: 12:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha tres de Septiembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 07.G.DIC.0005728, dictada el 29 de agosto del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía ELIO IMPORT S.A., de fojas 100.799 a 100.810, Registro Mercantil número 18.054.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 43475

REVISADO POR:

M

AB. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA